

Señora:

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VELEZ SANTANDER

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DEL LABORAL DE MARIA FANNY GALEANO
CONTRA ZOLIA ROSA CAMACHO

RAD: 2017-0032

Respetada Doctora:

En mi calidad de apoderada judicial de la demandante dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar que cometí un error en la liquidación del crédito allegada el día 10 de agosto de los corrientes, la cual presenta una diferencia sustancial, por lo que respetuosamente solicito no sea tenida en cuenta y por el contrario, se le de valor a la que presento nuevamente, ya que está ajustada a lo dispuesto por su Despacho, en el mandamiento de pago.

1.1. INDEMNIZACIÓN POR FALTA DE PAGO DE CESANTIAS

CONCEPTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR CONDENA
INDEMNIZACIÓN POR FALTA DE PAGO DE CESANTIAS	20-05-2004	20-01-2017	\$58.851.008,00

PARAGRAFO. El valor correspondiente a la sanción por no consignar las cesantías del 20 de enero de 2017 al 13 de noviembre de 2019 o a la fecha de pago total de la obligación deberá tenerse en cuenta al momento de la liquidación del crédito.

1

CONCEPTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	No. DÍAS MORA	VALOR DIA	VALOR DEL 20-01-2017 AL 10-08-2021
INDEMNIZACIÓN POR FALTA DE PAGO DE CESANTIAS	20-01-2017	10-08-2021	1.640	\$18.442	\$30.244.880,00

1.2. SANCIÓN POR NO PAGAR O CONSIGNAR LAS CESANTÍAS.

CONCEPTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	No. DÍAS MORA	VALOR DIA	VALOR CONDENA
SANCIÓN POR NO PAGAR O	20-01-2017	20-11-2017	300	\$18.442	\$5.532.600,00

CONSIGNAR LAS CESANTÍAS					
-------------------------	--	--	--	--	--

PARAGRAFO: El valor correspondiente a la sanción por no consignar las cesantías del 20 de enero de 2017 al 20 de enero de 2019 y hasta la fecha del pago total de la obligación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 65 del Código Sustantivo de Trabajo, al momento de liquidación del crédito.

CONCEPTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	No. DÍAS MORA	VALOR DIA	VALOR MORA AL 20-01-2019
SANCIÓN POR NO PAGAR O CONSIGNAR LAS CESANTÍAS	20-11-2017	20-01-2019	420	\$18.442	\$7.745.640,00

De conformidad con el artículo 65 C.S.T. a partir del mes 25 se generan intereses moratorios.

CONCEPTO	VALOR CESANTIAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	No. DÍAS MORA	INTERESES MORA	VALOR A PAGAR
SANCIÓN POR NO PAGAR O CONSIGNAR LAS CESANTÍAS	\$5.438.280,00	20-01-2019	30/07/2021	922	\$3.266.000,00	\$8.704.280,00

2 1.3. **FALTANTE DE:** Salarios, cesantías, intereses a las cesantías, horas extras dominicales y festivas, primas, vacaciones.

CONCEPTO	VALOR
FALTANTE DE SALARIO	\$10.310.427,00
CESANTIAS	\$5.438.280,00
INTERESES A LAS CESANTIAS	\$652.591,00
EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVAS	\$5.840.489,00
PRIMAS	\$1.961.602,00
VACACIONES	\$736.155,00
TOTAL	\$24.939.544,00

1.3.1. INDEXACIÓN

CONCEPTO	VALOR	IPC FECHA DE INICIO	IPC FECHA DE INDEXACIÓN 31-06-2021	VALOR INDEXADO
FALTANTE DE SALARIO 2014	3.504.000,00	82,47	109,14	\$ 4.637.159,69
FALTANTE DE SALARIO 2015	3.399.144,00	88,05	108,78	\$ 4.213.317,16
FALTANTE DE SALARIO 2016	3.205.092,00	93,11	108,78	\$ 3.756.886,92
FALTANTE DE SALARIO 2017	202.191,00	94,07	108,78	\$ 234.581,97
HORAS EXTRAS 2014	1.831.920,00	82,47	108,78	\$ 2.424.345,20
HORAS EXTRAS 2015	1.972.740,00	88,05	108,78	\$ 2.445.256,60
HORAS EXTRAS 2016	2.020.452,00	93,11	108,78	\$ 2.368.296,97
PRIMA 2016	342.731,00	93,11	108,78	\$ 401.736,24
VACACIONES 2014	231.000,00	82,47	108,78	\$ 305.703,16
VACACIONES 2015	241.631,00	88,05	108,78	\$ 299.507,18
VACACIONES 2016	258.545,00	93,11	108,78	\$ 303.056,61
TOTAL				\$21.389.847,72

1.4. INDEMNIZACION POR NO PAGO DE INTERESES A LAS CESANTIAS	\$625.591,00
3 1.5. CALZADO Y VESTIDO	\$816.543,00
1.6. SUBSIDIO FAMILIAR	\$3.875.472,00
1.7. SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$2.739.827,00
1.8. CALCULO ACTUARIAL	
Remitido por Colpensiones al 30-06-2021	\$87.547.307,00

TOTAL CONDENA \$253.002.439,72

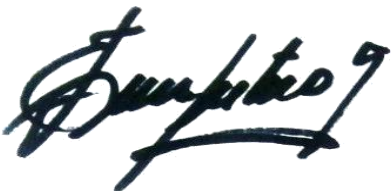
Agencias en derecho:

Primera Instancia.....	\$6.410.247,00
Segunda Instancia.....	\$3.312.466,00
Primera Instancia Proceso Ejecutivo	\$1.952.878,00
Total Agencias en derecho	\$11.690.841,00

TOTAL LIQUIDACION 264.693.380,72

TOTAL LIQUIDACIÓN CREDITO: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON 72/CTVOS. MT/CTE (\$264.693.380,72)

Señora Juez,



ESPERANZA MATEUS MENDOZA

C.C. # 63.435.216 expedida en Vélez

T.P. # 104837 del C. S. de la J.